

# CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDO EL BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 90 M2. DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20,898  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES  
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21,141, DO 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE VALLENAR

N° DE CERTIFICADO
<b>158</b>
FECHA APROBACION
<b>25-ago-22</b>
ROL S.I.I.
<b>313-0028</b>



I. Municipalidad de ValLENAR

REGION DE ATACAMA

URBANO       RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20,898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 130/2022 de fecha 11/05/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20,898.-
- D) El giro de ingreso municipal N° 1427 de fecha 25/08/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización, que entrega simultaneamente el permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de 89,51 m2.,  
ubicada en \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Lote \*\* Manzana \*\*\*  
(condominio / calle / avenida / pasaje)  
localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO  
(urbano o rural)  
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>PAULA PIA OTILIA PEREZ VILLAR</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
<b>CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE</b>	

NOTA: según letra c), artículo 2° de la Ley N° 20898, según artículo 17° de LGUC.



**MARTIN MOLINA YAÑEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMY/GAB/CAM/cam  
Arch: